Expediente: **10292/18**
Carátula: **BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S. Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27178586268 - BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., -ACTOR
90000000000 - INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S., -DEMANDADO
90000000000 - KATZ, MARTA BEATRIZ-DEMANDADO
90000000000 - KATZ, MARCELO GUSTAVO-DEMANDADO
27178586268 - WERBLUD, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10292/18

H106018487555

JUICIO : BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S. Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 10292/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/05/2025 presentado por WERBLUD,GRACIELA RAQUEL:

1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de la parte demandada en concepto de pago de capital, intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.

2) Téngase presente la carta de pago otorgada por la Dra. WERBLUD,GRACIELA RAQUEL, a favor de la parte demandada en concepto de honorarios regulados por la primera etapa. Téngase presente los comprobantes de pago de la boleta ley 6.059 adjuntados.-

3) Al pedido de levantamiento de embargo, previamente: Preste la letrada Graciela Werblud la conformidad prevista en los términos del art. 35 de la ley 5.480. MES. 10292/18

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.